

**Municipio de Heróica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-20397-19-1660-2019

1660-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	43,948.5
Muestra Auditada	43,948.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Heróica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, fueron por 43,948.5 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

1. El Municipio de Heróica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, no proporcionó evidencia documental sobre la requisición de la Evaluación de Control Interno, por lo que no se analizó el sistema de control interno instrumentado en el municipio, como administrador y ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en las operaciones para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MHCT/CM/02/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Finanzas (SEFIN) del estado de Oaxaca le asignó al municipio 43,948.5 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Municipios 2018 que recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la SEFIN para la radicación de los recursos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 43,948.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MHCT-CM/02/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

4. Al municipio se le asignaron 43,948.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales no proporcionó la información del destino del gasto, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I, III, y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

La Contraloría Interna Municipal de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MHCT-CM/02/2019, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la comprobación del destino del gasto, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

### **2018-D-20397-19-1660-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 43,948,470.72 pesos (cuarenta y tres millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta pesos 72/100 M.N.), más los rendimientos generados, desde su disposición hasta su reintegro en las cuentas bancarias de las Participaciones Federales, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido con las Participaciones Federales a Municipios 2018, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I, III, y V y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

### **Servicios Personales**

5. El municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, no presentó las nóminas pagadas de forma completa, ni la documentación e información para constatar el ejercicio en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que no se pudieron identificar las erogaciones de las nóminas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2018, cabe mencionar que lo anterior se encuentra observado en el resultado número 4 del presente informe.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

6. Se determinó que el gasto efectuado de las Participaciones Federales 2018 al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o prestación de servicios, correspondió con los registros contables y presupuestales del destino de los recursos reportados.

### **Obra Pública**

7. Se determinó que el gasto efectuado de las Participaciones Federales 2018 al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, en materia de obra pública, correspondió con los registros contables y presupuestales del destino de los recursos reportados.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 43,948,470.72 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 43,948.5 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos asignados al municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio no proporcionó la documentación que acredite el destino de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Control Interno y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que generaron un monto por aclarar de 43,948.5 miles de pesos, que representa el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de los recursos de la Participaciones Federales a Municipios 2018, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio de Heróica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, en general, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MHCT/C.M/79/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se considera como no atendido.



**ORIGEN:** H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.  
**SECCIÓN:** Contraloría Municipal.  
**OFICIO:** MHCT/C.M/ 79 /2019.  
**ASUNTO:** El que se indica.

**AUDITORÍA NÚMERO.** 1660-DE-GF.

Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; a 19 de diciembre de 2019.

**MTRA. JOANNA EDIRESEL GAMBOA SILVEIRA.**  
**DIRECTORA DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D.3"**  
**DE LA SECRETARÍA DE LA CONTROLORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.**  
**P R E S E N T E.**

En atención a la auditoría de número al rubro citado, acompaño copias certificadas del inicio de la carpeta de investigación número MHCT-CM/02/2019, para sea agregada a la auditoría número 1660-DE-GF, para que se inicie por parte de esta Institución las acciones legales correspondientes, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba la muestra de mis consideraciones.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA.**

**ING. ROBERTO CLAUDIO CASTRO VILLA.**

C.c.p. Expediente.



Parque Porfirio Díaz S/N, Colonia Centro  
Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oax.  
C. P. 69800 | Tel: (953) 55 2 07 23

MunicipiodeTlaxiaco @MunicipioTlax

"2019. Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer"

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Heróica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I, III y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.